RESOLUCIÓN Nº 1870/2016

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02 DEL CONTRATO Nº 02/2016, FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – DINAC Y LA EMPRESA POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 31/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DINAC".----------

Asunción, 21 de Octubre de 2016

VISTO: El Memorándum Nº 113/16 de la Administración AISP; las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen Nº 1647/2016 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 006898/2016) y,----------

CONSIDERANDO: Que, la Administración AISP solicita una ampliación del Contrato Nº 02/2016, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 31/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DINAC".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio Nº 02 del Contrato Nº 02/2016, para los fines que correspondan.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.------

Que, el Artículo 63º CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 02 correspondiente al Contrato Nº 02/2016, firmado entre la DINAC y la Empresa POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 31/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DINAC".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

Artículo 1º **Autorizar** la suscripción del **Convenio Modificatorio Nº 02** del **Contrato Nº 02/2016**, firmado entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC y la Empresa POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 31/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DINAC"**; hasta un monto máximo de Gs. 214.837.232 (Guaraníes doscientos catorce millones ochocientos treinta y siete mil doscientos treinta y dos) IVA Incluido.----------

Artículo 2º **Las partes no modificadas** del Contrato Nº 02/2016, suscrito entre la DINAC y la Empresa POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, quedan firmes y vigentes.----------

Artículo 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente con la Empresa mencionada en el Art. 1º.----------

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/lb